



DECRETO N° 210/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de abril de 2021.-

VISTO:

La Factura N° 00003-000000795;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la carga de 74.00 litros de nafta super; 994.135 litros de gasoil fórmula diesel y 51.76 litros de gasoil diesel v-power para los vehículos y maquinarias de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expediente N° 1169/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de Las Facturas N° 00003-000000795 por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NUEVE CON 17/100 (\$ 96.009,17) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente al pago por la carga de 74.00 litros de nafta super; 994.135 litros de gasoil fórmula diesel y 51.76 litros de gasoil diesel v-power para los vehículos y maquinarias de la Municipalidad conforme detalle obrante en Expediente N° 1169/2021; -

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.